

DECRETO ALCALDICIO N° 2314 /
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 30.10.2012, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 197 de fecha 13.08.2013 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a la persona que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Muñoz Astete Soledad	Rol 02 - 41	60 %
Silva Navarro María Elena	Rol 399 -14	100 %
Vásquez Campos César	Rol 19 - 132	40%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/FOB/NCB/OLP/
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dpto. Rentas (1)
Archivo.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)